

DECRETO N° E-529/2016 /

Colina, 31 de marzo de 2016

**VISTOS:** Acuerdo N° 36, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 09 de fecha 31 de marzo de 2016; La invitación del Centro de Innovación Educacional (cuya misión ha sido mejorar la educación pública desde las burocracias centralizadas hacia las escuelas públicas), para los días del 05 al 10 de abril 2016, para visitar su casa matriz en Nueva York y apreciar los logros obtenidos, de manera que sirva para implementar cambios y mejoras en los colegios de la comuna; y, lo dispuesto en los artículos 65 y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

**DECRETO:**

Promulgase el Acuerdo N° 36, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 09 de fecha 31 de marzo de 2016; **SE ACUERDA:** Aceptar la invitación del **Centro de Innovación Educacional** (cuya misión ha sido mejorar la educación pública desde las burocracias centralizadas hacia las escuelas públicas), los días del 05 al 10 de abril 2016, para que asista el Sr. Alcalde a visitar su casa matriz en Nueva York y apreciar los logros obtenidos, de manera que sirva para implementar cambios y mejoras en los colegios de la comuna.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



~~MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ~~  
ALCALDE

~~CARLOS GARCIA LEGAROS~~  
SECRETARIO MUNICIPAL

~~MOR/CGL/phf~~

**DISTRIBUCION:**

- Sres. Concejales
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo





El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 36-2016**

**VISTOS:** Estos Antecedentes: La invitación del Centro de Innovación Educacional (cuya misión ha sido mejorar la educación pública desde las burocracias centralizadas hacia las escuelas públicas), para los días del 05 al 10 de abril 2016, para visitar su casa matriz en Nueva York y apreciar los logros obtenidos, de manera que sirva para implementar cambios y mejoras en los colegios de la comuna; y, lo dispuesto en los artículos 65 y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

**SE ACUERDA:** Aceptar la invitación del **Centro de Innovación Educacional** (cuya misión ha sido mejorar la educación pública desde las burocracias centralizadas hacia las escuelas públicas), los días del 05 al 10 de abril 2016, para que asista el Sr. Alcalde a visitar su casa matriz en Nueva York y apreciar los logros obtenidos, de manera que sirva para implementar cambios y mejoras en los colegios de la comuna.